

TUPA-WEB — UNSAAC

Texto Único de Procedimientos Administrativos

Ads. Proceso de Admisión para estudios de Pregrado. Víctimas de Terrorismo ().**

Código: SE51009AF8 Categoría: Admisión

Descripción

Procedimiento a través del cual las víctimas del terrorismo, conforme a normatividad sustantiva, que cuenten con el Certificado de Acreditación expedido por el Consejo de Reparaciones, pueden inscribirse para alcanzar una vacante mediante esta Modalidad Especial para que rindan una prueba especial y por única vez.

Información General

Costo: Exonerado

Plazo de atención: 5 días hábiles

Unidad responsable: Dirección General de Admisión

Requisitos

1. Solicitud dirigida al Rector.
2. Certificado de estudios secundarios concluidos (EBR o EBA) en original.
3. Certificado de acreditación expedido por el Consejo de Reparaciones que reconozca como beneficiario del régimen indemnizatorio al postulante.
4. Certificado electrónico de no tener antecedentes penales.
5. Declaración Jurada de no haber accedido a educación superior no universitaria o universitaria haciendo valer su derecho de Víctima del Terrorismo.

Base Legal

Ley Universitaria N° 30220 (Art. 8, 98); Estatuto de la UNSAAC (Art. 209, 209.D); Reglamento de Admisión a la UNSAAC (Art. 45, 46, 47); Ley N° 27277; Decreto Supremo N° 051-88-PCM; Ley que crea el Plan Integral de Reparaciones-PIR, Ley N° 28592; Ley N° 29979 (que establece criterios de priorización para la ejecución del programa de reparaciones económicas del PIR)